

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

|  |          |
|--|----------|
| Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción ..... | 0,50 pta |
| Id. particulares, id. id. id. ....                 | 0,75     |

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### Junta provincial del Censo electoral DE MADRID

Número de votos obtenidos por los señores que á continuación se expresan, en la elección de Concejales verificada en esta Corte el día 12 del corriente.

#### CENTRO

##### Don Ulpiano Oliveros:

Sección primera, no hay datos; segunda, 145; tercera, 154; cuarta, 168; quinta, 192; sexta, 157; séptima, 153; octava, 188; novena, 190; décima, 141; once, 128; doce, 202; trece, 191; catorce, 155; quince, 141; diez y seis, 146; diez y siete, 156; diez y ocho, 183; diez y nueve, 178; veinte, 162; veintiuna, 175.

Total, 3.315.

##### Don Gregorio Encina:

Sección primera, no hay datos; segunda, 71; tercera, 67; cuarta, 63; quinta, 46; sexta, 87; séptima, 72; octava, 82; novena, 58; décima, 71; once, 97; doce, 64; trece, 97; catorce, 97; quince, 99; diez y seis, 118; diez y siete, 104; diez y ocho, 107; diez y nueve, 54; veinte, 59; veintiuna, 62.

Total, 1.585.

##### Don Juan Alvarez Martínez:

Sección primera, no hay datos; segunda, 17; tercera, 19; cuarta, 24; quinta, 35; sexta, 39; séptima, 42; octava, 38; novena, 31; décima, 16; once, 23; doce, 24; trece, 13; catorce, 14; quince, 27; diez y seis, 47; diez y siete, 61; diez y ocho, 14; diez y nueve, 11; veinte, 23; veintiuna, 14.

Total, 532.

##### Don Manuel Caldeiro:

Sección primera, no hay datos; segunda, 12; tercera, 24; cuarta, 11;

quinta, 25; sexta, 17; séptima, 6; octava, 14; novena, 19; décima, 20; once, 20; doce, 21; trece, 23; catorce, 19; quince, 12; diez y seis, 16; diez y siete, 11; diez y ocho, 20; diez y nueve, 18; veinte, 24; veintiuna, 19.

Total, 35r.

##### Don Faustino Frutos:

Sección primera, no hay datos; cuarta, 2; quinta, 3; sexta, 2; séptima, 3; octava, 1; novena, 2; décima, 1; trece, 2; catorce, 3; quince, 1; diez y siete, 1; diez y ocho, 5; diez y nueve, 3; veinte, 2.

Total, 31.

##### Varios señores:

Sección doce, 2.

Total, 2.

##### Papeletas en blanco:

Sección segunda, 14; tercera, 7; cuarta, 13; quinta, 8; sexta, 7; séptima, 8; octava, 7; novena, 18; décima, 9; once, 7; doce, 12; trece, 14; catorce, 13; quince, 8; diez y seis, 7; diez y siete, 8; diez y ocho, 9; diez y nueve, 13; veinte, 7; veintiuna, 11.

Total, 200.

#### HOSPICIO

##### Don José Alvarez Arranz:

Sección primera, 178; segunda, 160; tercera, 180; cuarta, 156; quinta, 140; sexta, 146; séptima, 174; octava, 229; novena, 210; décima, 154; once, 136; doce, 204; trece, 197; catorce, 191; quince, 264; diez y seis, 170; diez y siete, 137; diez y ocho, no hay datos; diez y nueve, 192.

Total, 3.218.

##### Don Carlos Carazo:

Sección primera, 70; segunda, 90; tercera, 85; cuarta, 111; quinta, 94; sexta, 86; séptima, 76; octava, 61; novena, 67; décima, 84; once, 71; doce, 72; trece, 64; catorce, 71; quince, 38; diez y seis, 89; diez y siete, 103; diez y ocho, no hay datos; diez y nueve, 59.

Total, 1.391.

##### Don Antonio Arroyo:

Sección primera, 21; segunda, 20; tercera, 17; cuarta, 25; quinta, 19; sexta, 29; séptima, 37; octava, 19; novena, 20; décima, 25; once, 24; doce, 52; trece, 40; catorce, 17; quince, 25; diez y seis, 26; diez y siete, 27; diez y ocho, no hay datos; diez y nueve, 11.

Total, 454.

##### Varios señores:

Sección tercera, 2; séptima, 2; octa-

va, 1; novena, 1; trece, 1; catorce, 1; quince, 1; diez y siete, 1; diez y ocho, no hay datos.

Total, 10.

##### Papeletas en blanco:

Sección primera, 8; segunda, 12; tercera, 8; cuarta, 5; quinta, 10; sexta, 7; séptima, 12; octava, 14; novena, 16; décima, 10; once, 5; trece, 8; quince, 15; diez y siete, 6; diez y ocho, no hay datos; diez y nueve, 14.

Total, 150.

#### BUENAVISTA

##### Duque de Tovar:

Sección primera, 205; segunda, 221; tercera, 232; cuarta, 237; quinta, 191; sexta, 225; séptima, 200; octava, 221; novena, 250; décima, 169; once, 183; doce, 160; trece, 97; catorce, 92; quince, 131; diez y seis, 183; diez y siete, 147; diez y ocho, 79; diez y nueve, 112; veinte, 97; veintiuna, 81; veintidós, 154.

Total, 3.667.

##### Don Manuel Bellido:

Sección primera, 187; segunda, 209; tercera, 230; cuarta, 224; quinta, 183; sexta, 207; séptima, 199; octava, 205; novena, 247; décima, 160; once, 177; doce, 150; trece, 94; catorce, 73; quince, 122; diez y seis, 175; diez y siete, 133; diez y ocho, 74; diez y nueve, 90; veinte, 79; veintiuna, 61; veintidós, 119.

Total, 3.398.

##### Don A. Llorente:

Sección primera, 66; segunda, 37; tercera, 36; cuarta, 30; quinta, 22; sexta, 62; séptima, 38; octava, 55; novena, 26; décima, 47; once, 36; doce, 63; trece, 47; catorce, 84; quince, 56; diez y seis, 38; diez y siete, 64; diez y ocho, 80; diez y nueve, 55; veinte, 49; veintiuna, 48; veintidós, 58.

Total, 1.097.

##### Don Julio Rubaudonadeu:

Sección primera, 58; segunda, 35; tercera, 30; cuarta, 31; quinta, 20; sexta, 54; séptima, 36; octava, 55; novena, 25; décima, 37; once, 33; doce, 58; trece, 41; catorce, 66; quince, 49; diez y seis, 34; diez y siete, 61; diez y ocho, 67; diez y nueve, 50; veinte, 43; veintiuna, 31; veintidós, 42.

Total, 956.

##### Don Federico González:

Sección primera, 21; segunda, 11; tercera, 20; cuarta, 22; quinta, 24; sexta, 28; séptima, 19; octava, 19; novena, 13; décima, 22; once, 31; doce, 25;

trece, 88; catorce, 91; quince, 91; diez y seis, 43; diez y siete, 49; diez y ocho, 84; diez y nueve, 73; veinte, 66; veintiuna, 64; veintidós, 42.

Total, 951.

##### Don Luis Garrido:

Sección primera, 47; segunda, 27; tercera, 41; cuarta, 26; quinta, 14; sexta, 39; séptima, 44; octava, 35; novena, 23; décima, 51; once, 21; doce, 37; trece, 25; catorce, 23; quince, 21; diez y seis, 26; diez y siete, 26; diez y ocho, 41; diez y nueve, 82; veinte, 65; veintiuna, 64; veintidós, 35.

Total, 813.

##### Don Alvaro González Iribas:

Sección primera, 8; segunda, 11; tercera, 13; cuarta, 17; quinta, 7; sexta, 24; séptima, 14; octava, 17; novena, 15; décima, 22; once, 16; doce, 17; trece, 30; catorce, 11; quince, 27; diez y seis, 6; diez y siete, 31; diez y ocho, 15; diez y nueve, 23; veinte, 16; veintiuna, 18; veintidós, 18.

Total, 376.

##### Varios señores:

Sección primera, 2; novena, 4; diez y nueve, 3.

##### Papeletas en blanco:

Sección primera, 10; segunda, 4; tercera, 11; cuarta, 7; quinta, 2; séptima, 8; octava, 5; novena, 8; doce, 6; trece, 3; catorce, 10; quince, 5; diez y seis, 4; diez y nueve, 1; veintidós, 4.

#### CONGRESO

##### Don Francisco Sáiz Herráiz:

Sección primera, 183; segunda, 194; tercera, 179; cuarta, 188; quinta, 180; sexta, 155; séptima, 197; octava, 120; novena, 184; décima, 204; once, 178; doce, 134; trece, 188; catorce, 152; quince, 158; diez y seis, 145; diez y siete, 257; diez y ocho, 192; diez y nueve, 104; veinte, 88.

Total, 3.380.

##### Don Carlos Fernández Calzada:

Sección primera, 70; segunda, 60; tercera, 89; cuarta, 67; quinta, 80; sexta, 67; séptima, 79; octava, 106; novena, 79; décima, 97; once, 94; doce, 89; trece, 92; catorce, 102; quince, 103; diez y seis, 93; diez y siete, 35; diez y ocho, 38; diez y nueve, 72; veinte, 72.

Total, 1.584.

##### Don Francisco Monreal:

Sección primera, 23; segunda, 9; tercera, 14; cuarta, 31; quinta, 38; sexta, 13; séptima, 21; octava, 35; novena,

15; décima, 16; once, 18; doce, 11; trece, 21; catorce, 26; quince, 21; diez y seis, 13; diez y siete, 10; diez y ocho, 5; diez y nueve, 17; veinte, 10.  
Total, 367.

**Varios señores:**

Sección diez y ocho, 3.  
Total, 3.

**Papeletas en blanco:**

Sección primera, 15; segunda, 9; tercera, 19; cuarta, 10; quinta, 14; sexta, 11; séptima, 10; octava, 16; novena, 16; décima, 10, once, 14; trece, 15; catorce, 13; quince, 11; diez y siete, 6; diez y ocho, 9.  
Total, 198.

**HOSPITAL**

**Don Juan de Dios Raboso:**

Sección primera, 90; segunda, 111; tercera, 135; cuarta, 117; quinta, 81; sexta, 125; séptima, 91; octava, 57; novena, 88; décima, 78; once, 102; doce, 75; trece, 137; catorce, 98; quince, 94; diez y seis, 85; diez y siete, 82; diez y ocho, 120; diez y nueve, 91; veinte, 46; veintiuna, 87; veintidós, 73; veintitrés, 51; veinticuatro, 76; veinticinco, 141; veintiséis, 119; veintisiete, 115.  
Total, 2.565.

**Don Manuel Fernández Loza:**

Sección primera, 65; segunda, 54; tercera, 78; cuarta, 70; quinta, 100; sexta, 81; séptima, 69; octava, 114; novena, 81; décima, 98; once, 76; doce, 92; trece, 44; catorce, 79; quince, 85; diez y seis, 90; diez y siete, 118; diez y ocho, 120; diez y nueve, 65; veinte, 89; veintiuna, 63; veintidós, 113; veintitrés, 92; veinticuatro, 102; veinticinco, 35; veintiséis, 92; veintisiete, 46.  
Total, 2.220.

**Don Mariano García Cortés:**

Sección primera, 63; segunda, 55; tercera, 81; cuarta, 67; quinta, 97; sexta, 77; séptima, 70; octava, 114; novena, 81; décima, 97; once, 71; doce, 95; trece, 42; catorce, 79; quince, 84; diez y seis, 89; diez y siete, 111; diez y ocho, 115; diez y nueve, 61; veinte, 90; veintiuna, 62; veintidós, 103; veintitrés, 78; veinticuatro, 83; veinticinco, 35; veintiséis, 74; veintisiete, 45.  
Total, 2.119.

**Don Vicente Martín Arias:**

Sección primera, 78; segunda, 102; tercera, 125; cuarta, 100; quinta, 82; sexta, 88; séptima, 68; octava, 46; novena, 72; décima, 73; once, 94; doce, 68; trece, 111; catorce, 66; quince, 58; diez y seis, 64; diez y siete, 59; diez y ocho, 71; diez y nueve, 68; veinte, 29; veintiuna, 68; veintidós, 53; veintitrés, 54; veinticuatro, 47; veinticinco, 83; veintiséis, 69; veintisiete, 101.  
Total, 1.997.

**Don Eduardo Varela de Seijas:**

Sección primera, 29; segunda, 22; tercera, 37; cuarta, 25; quinta, 24; sexta, 41; séptima, 21; octava, 28; novena, 37; décima, 29; once, 28; doce, 42; trece, 34; catorce, 23; quince, 34; diez y seis, 24; diez y siete, 43; diez y ocho, 38; diez y nueve, 42; veinte, 46; veintiuna, 39; veintidós, 32; veintitrés, 24; veinticuatro, 26; veinticinco, 46; veintiséis, 60; veintisiete, 25.  
Total, 899.

**Don Ramón Ponce de León:**

Sección primera, 25; segunda, 32; tercera, 32; cuarta, 25; quinta, 25; sexta, 36; séptima, 66; octava, 9; novena, 38; décima, 29; once, 43; doce, 36; trece, 31; catorce, 27; quince, 28; diez y seis, 27; diez y siete, 18; diez y ocho, 17; diez y nueve, 42; veinte, 30; veintiuna, 53; veintidós, 16; veintitrés, 47; veinticuatro, 19; veinticinco, 50; veintiséis, 16; veintisiete, 28.  
Total, 845.

**Don Esteban García Ochandelay:**

Sección primera, 22; segunda, 20; tercera, 36; cuarta, 29; quinta, 30; sexta, 21; séptima, 38; octava, 9; novena, 35; décima, 43; once, 52; doce, 38; trece, 37; catorce, 36; quince, 29; diez y seis, 35; diez y siete, 19; diez y ocho, 18; diez y nueve, 31; veinte, 25; veintiuna, 34; veintidós, 25; veintitrés, 42; veinticuatro, 33; veinticinco, 31; veintiséis, 30; veintisiete, 39.  
Total, 827.

**Don Vicente Lillo:**

Sección primera, 25; segunda, 21; tercera, 32; cuarta, 23; quinta, 19; sexta, 28; séptima, 18; octava, 29; novena, 28; décima, 27; once, 19; doce, 33; trece, 35; catorce, 26; quince, 30; diez y seis, 22; diez y siete, 34; diez y ocho, 27; diez y nueve, 31; veinte, 37; veintiuna, 18; veintidós, 23; veintitrés, 21; veinticuatro, 11; veinticinco, 20; veintiséis, 36; veintisiete, 22.  
Total, 695.

**Varios señores:**

Sección primera, 3; cuarta, 3; décima, 2; catorce, 2; veintiséis, 1.  
Total, 8.

**Papeletas en blanco:**

Sección primera, 8; tercera, 11; cuarta, 5; quinta, 9; séptima, 16; octava, 13; novena, 11; décima, 4; trece, 8; diez y nueve, 2; veinticinco, 12.  
Total, 102.

**INCLUSA**

**Don Isidoro Gayo Barrero:**

Sección primera, 75; segunda, 114; tercera, 156; cuarta, 125; quinta, 91; sexta, 148; séptima, 109; octava, 133; novena, 174; décima, 147; once, 85; doce, 133; trece, 156; catorce, 159; quince, 48; diez y seis, 160; diez y siete, 59; diez y ocho, 144; diez y nueve, 121; veinte, 126; veintiuna, 86.  
Total, 2.549.

**Don José Carnicero Rodríguez:**

Sección primera, 98; segunda, 102; tercera, 141; cuarta, 121; quinta, 87; sexta, 123; séptima, 107; octava, 135; novena, 144; décima, 124; once, 79; doce, 111; trece, 140; catorce, 147; quince, 48; diez y seis, 162; diez y siete, 47; diez y ocho, 126; diez y nueve, 101; veinte, 124; veintiuna, 82.  
Total, 2.349.

**Don Francisco Mora Méndez:**

Sección primera, 83; segunda, 108; tercera, 134; cuarta, 108; quinta, 84; sexta, 109; séptima, 104; octava, 132; novena, 142; décima, 129; once, 81; doce, 107; trece, 153; catorce, 140; quince, 43; diez y seis, 152; diez y siete, 38; diez y ocho, 121; diez y nueve, 110; veinte, 122; veintiuna, 87.  
Total, 2.287.

**Don José Camacho Moya:**

Sección primera, 145; segunda, 99; tercera, 67; cuarta, 71; quinta, 155; sexta, 125; séptima, 167; octava, 108; novena, 147; décima, 137; once, 94; doce, 94; trece, 80; catorce, 85; quince, 100; diez y seis, 95; diez y siete, 103; diez y ocho, 104; diez y nueve, 106; veinte, 91; veintiuna, 82.  
Total, 2.255.

**Don José García Neito López:**

Sección primera, 172; segunda, 103; tercera, 76; cuarta, 71; quinta, 154; sexta, 94; séptima, 139; octava, 114; novena, 103; décima, 117; once, 99; doce, 88; trece, 77; catorce, 73; quince, 103; diez y seis, 108; diez y siete, 118; diez y ocho, 131; diez y nueve, 80; veinte, 85; veintiuna, 101.  
Total, 2.205.

**Don Juan García Revenga:**

Sección primera, 157; segunda, 88;

tercera, 48; cuarta, 70; quinta, 133; sexta, 84; séptima, 119; octava, 81; novena, 79; décima, 86; once, 62; doce, 62; trece, 61; catorce, 60; quince, 100; diez y seis, 75; diez y siete, 98; diez y ocho, 97; diez y nueve, 73; veinte, 62; veintiuna, 60.  
Total, 1.755.

**Don Manuel Bexos Ortega:**

Sección primera, 20; segunda, 21; tercera, 33; cuarta, 30; quinta, 27; sexta, 23; séptima, 26; octava, 18; novena, 35; décima, 15; once, 24; doce, 52; trece, 22; catorce, 46; quince, 54; diez y seis, 20; diez y siete, 169; diez y ocho, 15; diez y nueve, 14; veinte, 29; veintiuna, 22.  
Total, 715.

**Don Isidro Amorós Manso:**

Sección primera, 20; segunda, 21; tercera, 27; cuarta, 27; quinta, 28; sexta, 23; séptima, 23; octava, 21; novena, 33; décima, 9; once, 12; doce, 49; trece, 24; catorce, 45; quince, 4; diez y seis, 21; diez y siete, 18; diez y ocho, 13; diez y nueve, 14; veinte, 30; veintiuna, 21.  
Total, 493.

**Don Alvaro Calzado Arosa:**

Sección primera, 15; segunda, 23; tercera, 30; cuarta, 27; quinta, 30; sexta, 20; séptima, 23; octava, 16; novena, 29; décima, 7; once, 13; doce, 41; trece, 18; catorce, 31; quince, 4; diez y seis, 20; diez y siete, 23; diez y ocho, 14; diez y nueve, 14; veinte, 30; veintiuna, 20.  
Total, 448.

**Don Angel García López:**

Sección primera, 9; segunda, 19; tercera, 27; cuarta, 92; quinta, 10; sexta, 8; séptima, 11; octava, 2; novena, 11; décima, 10; once, 4; doce, 27; trece, 7; catorce, 8; quince, 4; diez y seis, 9; diez y siete, 6; diez y ocho, 2; diez y nueve, 7; veinte, 7; veintiuna, 7.  
Total, 287.

**Don José Luis de la Vega:**

Sección primera, 5; segunda, 9; tercera, 8; cuarta, 7; quinta, 6; sexta, 2; séptima, 5; octava, 7; novena, 6; décima, 11; once, 4; doce, 3; trece, 9; catorce, 4; quince, 4; diez y seis, 9; diez y siete, 9; diez y ocho, 11; diez y nueve, 19; veinte, 24; veintiuna, 9.  
Total, 171.

**Varios señores:**

Sección segunda, 6.  
Total, 6.

**Papeletas en blanco:**

Sección primera, 15; quinta, 17; séptima, 9; quince, 8; diez y siete, 10; diez y ocho, 11.  
Total, 70.

**LATINA**

**Don Felipe González Prieto:**

Sección primera, 211; segunda, 168; tercera, 145; cuarta, 135; quinta, 99; sexta, 133; séptima, 144; octava, 106; novena, 153; décima, 110; once, 109; doce, 90; trece, 98; catorce, 83; quince, 72; diez y seis, 117; diez y siete, 123; diez y ocho, 125; diez y nueve, 104; veinte, 76; veintiuna, 98; veintidós, 94; veintitrés, 109; veinticuatro, 112; veinticinco, 110; veintiséis, 126; veintisiete, 123; veintiocho, 113.  
Total, 3.286.

**Don Pedro Plaza Carranque:**

Sección primera, 195; segunda, 155; tercera, 140; cuarta, 112; quinta, 78; sexta, 124; séptima, 129; octava, 88; novena, 152; décima, 98; once, 98; doce, 72; trece, 78; catorce, 63; quince, 45; diez y seis, 84; diez y siete, 119; diez y ocho, 98; diez y nueve, 91; veinte, 81; veintiuna, 59; veintidós,

64; veintitrés, 95; veinticuatro, 118; veinticinco, 90; veintiséis, 105; veintisiete, 119; veintiocho, 90.  
Total, 2.840.

**Don Santos Barro Rodríguez:**

Sección primera, 71; segunda, 70; tercera, 101; cuarta, 89; quinta, 96; sexta, 78; séptima, 88; octava, 100; novena, 69; décima, 101; once, 92; doce, 123; trece, 126; catorce, 119; quince, 120; diez y seis, 94; diez y siete, 95; diez y ocho, 120; diez y nueve, 114; veinte, 108; veintiuna, 114; veintidós, 127; veintitrés, 91; veinticuatro, 45; veinticinco, 69; veintiséis, 84; veintisiete, 67; veintiocho, 118.  
Total, 2.689.

**Don Emilio Noguera Rodríguez:**

Sección primera, 55; segunda, 64; tercera, 75; cuarta, 73; quinta, 92; sexta, 74; séptima, 92; octava, 105; novena, 81; décima, 97; once, 100; doce, 111; trece, 89; catorce, 116; quince, 99; diez y seis, 87; diez y siete, 85; diez y ocho, 85; diez y nueve, 121; veinte, 97; veintiuno, 125; veintidós, 103; veintitrés, 94; veinticuatro, 77; veinticinco, 111; veintiséis, 102; veintisiete, 68; veintiocho, 139.  
Total, 2.617.

**Don Bernardino Castillo Gil:**

Sección primera, 62; segunda, 66; tercera, 89; cuarta, 88; quinta, 93; sexta, 91; séptima, 88; octava, 95; novena, 75; décima, 102; once, 90; doce, 103; trece, 93; catorce, 105; quince, 99; diez y seis, 103; diez y siete, 106; diez y ocho, 74; diez y nueve, 89; veinte, 97; veintiuna, 98; veintidós, 103; veintitrés, 78; veinticuatro, 33; veinticinco, 69; veintiséis, 77; veintisiete, 61; veintiocho, 106.  
Total, 2.433.

**D. Jesús Carrasco:**

Sección primera, 194; segunda, 148; tercera, 117; cuarta, 107; quinta, 73; sexta, 112; séptima, 118; octava, 65; novena, 122; décima, 90; once, 87; doce, 52; trece, 58; catorce, 47; quince, 39; diez y seis, 70; diez y siete, 83; diez y ocho, 56; diez y nueve, 66; veinte, 53; veintiuno, 33; veintidós, 54; veintitrés, 83; veinticuatro, 59; veinticinco, 64; veintiséis, 77; veintisiete, 110; veintiocho, 68.  
Total, 2.305.

**Don Emilio Moreno:**

Sección primera, 15; segunda, 27; tercera, 23; cuarta, 27; quinta, 27; sexta, 41; séptima, 29; octava, 23; novena, 22; décima, 45; once, 33; doce, 43; trece, 40; catorce, 17; quince, 20; diez y seis, 26; diez y siete, 39; diez y ocho, 30; diez y nueve, 32; veinte, 28; veintiuna, 35; veintidós, 30; veintitrés, 36; veinticuatro, 13; veinticinco, 24; veintiséis, 34; veintisiete, 16; veintiocho, 28.  
Total, 803.

**Don Alvaro de Albornoz:**

Sección primera, 17; segunda, 31; tercera, 25; cuarta, 33; quinta, 21; sexta, 46; séptima, 23; octava, 21; novena, 23; décima, 40; once, 29; doce, 29; trece, 34; catorce, 19; quince, 23; diez y seis, 29; diez y siete, 35; diez y ocho, 23; diez y nueve, 33; veinte, 27; veintiuna, 27; veintidós, 25; veintitrés, 33; veinticuatro, 13; veintiséis, 28; veintisiete, 17; veintiocho, 30.  
Total, 734.

**Don Pedro Lozano:**

Sección primera, 19; segunda, 23; tercera, 31; cuarta, 18; quinta, 43; sexta, 34; séptima, 13; octava, 19; novena, 12; décima, 28; once, 15; doce, 46; trece, 13; catorce, 5; quince, 11; diez y seis, 26; diez y siete, 36; diez y ocho, 25; diez y nueve, 19; veinte, 19; veintiuna, 24; veintidós, 15; veintitrés, 29;

veinticuatro, 73; veinticinco, 40; veintiséis, 30; veintisiete, 16; veintiocho, 18.  
Total, 700.

**Don Florentino Andueza:**

Sección primera, 15; segunda, 28; tercera, 23; cuarta, 25; quinta, 23; sexta, 36; séptima, 20; octava, 21; novena, 19; décima, 37; once, 24; doce, 32; trece, 30; catorce, 16; quince, 18; diez y seis, 24; diez y siete, 36; diez y ocho, 26; diez y nueve, 30; veinte, 28; veintiuna, 28; veintidós, 23; veintitrés, 27; veinticuatro, 11; veinticinco, 15; veintiséis, 25; veintisiete, 15; veintiocho, 30.  
Total, 685.

**Don Manuel Sánchez del Río:**

Sección primera, 16; segunda, 27; tercera, 38; cuarta, 23; quinta, 9; sexta, 24; séptima, 9; octava, 9; novena, 16; décima, 14; once, 10; doce, 6; trece, 3; catorce, 4; quince, 2; diez y seis, 9; diez y siete, 8; diez y ocho, 10; diez y nueve, 2; veinte, 7; veintiuna, 4; veintidós, 13; veintitrés, 5; veinticuatro, 12; veinticinco, 17; veintiséis, 5; veintisiete, 22; veintiocho, 17.  
Total, 341.

**Varios señores:**

Sección doce, 1; diez y ocho, 5; veinticinco, 6.  
Total, 12.

**Papeletas en blanco:**

Sección primera, 10; segunda, 8; cuarta, 6; octava, 6; décima, 7; doce, 3; quince, 11; diez y siete, 9; diez y ocho, 8; diez y nueve, 4; veinte, 3; veintisiete, 8; veintiocho, 5.  
Total, 88.

**PALACIO**

**Don José Sánchez Anido:**

Sección primera, 216; segunda, 185; tercera, 206; quinta, 170; sexta, 167; séptima, 170; octava, 125; novena, 137; décima, 164; once, 134; doce, 156; trece, 177; catorce, 145; quince, 123; diez y seis, 147; diez y siete, 139; diez y ocho, 197; diez y nueve, 93; veinte, 60; veintiuno, 105; veintidós, 59.  
Total, 3.075.

**Don Luis Mesonero Romanos:**

Sección primera, 210; segunda, 182; tercera, 203; quinta, 180; sexta, 173; séptima, 173; octava, 113; novena, 131; décima, 151; once, 132; doce, 147; trece, 177; catorce, 144; quince, 121; diez y seis, 148; diez y siete, 136; diez y ocho, 196; diez y nueve, 90; veinte, 53; veintiuna, 110; veintidós, 62.  
Total, 3.032.

**Don José de Carlos Abella:**

Sección primera, 210; segunda, 181; tercera, 201; quinta, 166; sexta, 163; séptima, 157; octava, 117; novena, 133; décima, 159; once, 131; doce, 156; trece, 163; catorce, 136; quince, 121; diez y seis, 147; diez y siete, 138; diez y ocho, 196; diez y nueve, 90; veinte, 50; veintiuna, 107; veintidós, 61.  
Total, 2.983.

**Don Enrique Trompeta:**

Sección primera, 58; segunda, 78; tercera, 56; quinta, 76; sexta, 52; séptima, 63; octava, 103; novena, 73; décima, 73; once, 76; doce, 89; trece, 79; catorce, 67; quince, 81; diez y seis, 67; diez y siete, 52; diez y ocho, 46; diez y nueve, 87; veinte, 61; veintiuno, 24; veintidós, 61.  
Total, 1.422.

**Don Rosendo Castells:**

Sección primera, 54; segunda, 76; tercera, 53; quinta, 78; sexta, 46; séptima, 59; octava, 86; novena, 61; décima, 62; once, 76; doce, 82; trece, 73; catorce, 62; quince, 78; diez y seis, 51; diez y siete, 50; diez y ocho, 45; diez y

nueve, 80; veinte, 51; veintiuno, 24; veintidós, 74.  
Total, 1.521.

**Don José Ramón Pérez Alvarez:**

Sección primera, 51; segunda, 76; tercera, 45; quinta, 64; sexta, 41; séptima, 61; octava, 82; novena, 56; décima, 63; once, 63; doce, 81; trece, 69; catorce, 61; quince, 73; diez y seis, 53; diez y siete, 52; diez y ocho, 45; diez y nueve, 69; veinte, 48; veintiuno, 19; veintidós, 42.  
Total, 1.214.

**Don Rafael Salillas:**

Sección primera, 21; segunda, 36; tercera, 37; quinta, 27; sexta, 29; séptima, 27; octava, 25; novena, 48; décima, 20; once, 53; doce, 33; trece, 28; catorce, 30; quince, 41; diez y seis, 28; diez y siete, 56; diez y ocho, 24; diez y nueve, 28; veinte, 64; veintiuno, 38; veintidós, 18.  
Total, 704.

**Don Napoleón Valero Martín:**

Sección primera, 33; segunda, 30; tercera, 30; quinta, 20; sexta, 24; séptima, 24; octava, 23; novena, 37; décima, 20; once, 48; doce, 26; trece, 23; catorce, 24; quince, 35; diez y seis, 20; diez y siete, 53; diez y ocho, 16; diez y nueve, 21; veinte, 66; veintiuno, 48; veintidós, 72.  
Total, 693.

**Don Lorenzo Rebollo:**

Sección primera, 16; segunda, 33; tercera, 28; quinta, 24; sexta, 28; séptima, 23; octava, 21; novena, 36; décima, 17; once, 46; doce, 24; trece, 23; catorce, 23; quince, 37; diez y seis, 22; diez y siete, 51; diez y ocho, 13; diez y nueve, 21; veinte, 53; veintiuno, 32; veintidós, 13.  
Total, 584.

**Don Ramón López Arrojo:**

Sección primera, 22; segunda, 19; tercera, 20; quinta, 22; sexta, 22; séptima, 47; octava, 27; novena, 29; décima, 31; once, 32; doce, 28; trece, 53; catorce, 39; quince, 17; diez y seis, 27; diez y siete, 16; diez y ocho, 23; diez y nueve, 19; veinte, 18; veintiuna, 7; veintidós, 44.  
Total, 552.

**Varios señores:**

Sección primera, 3; segunda, 1; tercera, 2; quinta, 4; novena, 2; once, 1; trece, 3; diez y seis, 1; diez y ocho, 1; veinte, 2.  
Total, 20.

**Papeletas en blanco:**

Sección segunda, 6; quinta, 2; sexta, 8; novena, 6; décima, 9; once, 12; doce, 9; catorce, 13; quince, 13; diez y seis, 4; diez y siete, 4; diez y ocho, 14; veinte, 2.  
Total, 102.

**UNIVERSIDAD**

**Don Nicomedes Guijarro:**

Sección primera, 79; segunda, 83; tercera, 86; cuarta, 73; quinta, 138; sexta, 112; séptima, 101; octava, 114; novena, 112; décima, 109; once, 71; doce, 69; trece, 65; catorce, 120; quince, 66; diez y seis, 95; diez y siete, 102; diez y ocho, 88; diez y nueve, 56; veinte, 88; veintiuno, 78; veintidós, 62; veintitrés, 116.  
Total, 2.083.

**Don Baldomero Argente:**

Sección primera, 90; segunda, 82; tercera, 108; cuarta, 99; quinta, 74; sexta, 70; séptima, 92; octava, 68; novena, 82; décima, 113; once, 149; doce, 122; trece, 147; catorce, 89; quince, 35; diez y seis, 108; diez y siete, 81; diez y ocho, 82; diez y nueve, 91; veinte, 49;

veintiuna, 66; veintidós, 100; veintitrés, 58.  
Total, 2.075.

**Don Rafael Malato:**

Sección primera, 19; segunda, 14; tercera, 8; cuarta, 11; quinta, 7; sexta, 11; séptima, 16; octava, 11; novena, 6; décima, 10; once, 13; doce, 10; trece, 17; catorce, 12; quince, 12; diez y seis, 12; diez y siete, 11; diez y ocho, 14; diez y nueve, 7; veinte, 17; veintiuna, 16; veintidós, 10; veintitrés, 6.  
Total, 270.

**Don Remigio Sánchez Covisa:**

Sección primera, 33; segunda, 59; tercera, 40; cuarta, 50; quinta, 51; sexta, 72; séptima, 45; octava, 31; novena, 35; décima, 38; once, 36; doce, 55; trece, 42; catorce, 19; quince, 23; diez y seis, 214; diez y siete, 26; diez y ocho, 23; diez y nueve, 29; veinte, 31; veintiuna, 29; veintidós, 21; veintitrés, 17.  
Total, 826.

**Don Tomás Baquera:**

Sección primera, 16; segunda, 19; tercera, 8; cuarta, 20; quinta, 10; sexta, 10; séptima, 11; octava, 8; novena, 12; décima, 13; once, 14; doce, 15; trece, 13; catorce, 26; quince, 19; diez y seis, 28; diez y siete, 20; diez y ocho, 19; diez y nueve, 22; veinte, 27; veintiuna, 21; veintidós, 9; veintitrés, 11.  
Total, 371.

**Varios señores:**

Sección segunda, 3; doce, 4; veinte, 2.  
Total, 9.

**Papeletas en blanco:**

Sección segunda, 5; cuarta, 9; sexta, 8; séptima, 12; octava, 15; once, 16; doce, 7; trece, 12; catorce, 5; diez y ocho, 6; veinte, 3; veintidós, 3; veintitrés, 3.  
Total, 104.

Madrid, 13 de Noviembre de 1911.  
El Presidente, Manuel del Valle.

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

**SECRETARÍA**

Esta Excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 29 de Septiembre anterior, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de tierra de brezo al ramo de Arbolado y Parques y Jardines desde 1.º de Enero de 1912 hasta el 31 de Diciembre de 1915 y bajo el precio-tipo de treinta y cinco milésimas de peseta el kilogramo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de doce á dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, veintiséis de Octubre de mil novecientos once.

El Secretario,  
F. Ruano.  
(E.—573.)

Esta Excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 29 de Septiembre anterior, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la venta y recogida de las hierbas que resulten de la siega de las praderas de los jardines públicos de la Capital, excepto las de los parques del Oeste y de Madrid, desde el 1.º de Enero de 1912 hasta el 31 de Diciembre de 1915, bajo el tipo de mil pesetas cada un año.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de doce á dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, veintiséis de Octubre de mil novecientos once.

El Secretario,  
F. Ruano.  
(E.—574.)

**AYUNTAMIENTOS**

**HUMANES DE MADRID**

El día 8 de Diciembre próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Villa la subasta del arbitrio municipal de pesas y medidas de uso obligatorio para el próximo año de 1912, bajo el tipo y pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

También se halla expuesto por término de ocho días, para oír reclamaciones el reparto vecinal del impuesto de Consumos para el expresado año de 1912.

Humanes de Madrid, á catorce de Noviembre de mil novecientos once.

El Alcalde,  
Martín Hernández.  
(E.—575.)

**TESORERÍA DE HACIENDA**

**DE LA provincia de Madrid**

**CONTRIBUCION TIMBRE**

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta provincia que pertenecen á la Zona de Timbre y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva

los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 10 de Noviembre de 1911.—El Tesorero de Hacienda, P. O., Isidro de Castro.

Don Pío Rebollo, Don Julián Medel y Don Felipe López, Empresarios que fueron del Teatro de Vallecas.

Don Manuel López, Empresario que fué del Teatro Parisiana.

Don Vicente Serrano, Empresario que fué del Teatro del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial.

## Tribunal de Cuentas del Reino

Sala 2.ª

### EDICTO

En el expediente de reintegro núm. 71 del ramo de Marina, seguido contra Don Carlos Rubín de Celis, la Sala, con fecha 16 de Octubre actual, ha dictado la siguiente providencia:

«Señores Martínez Asenjo.—López Gamundi.—Montero Villegas.—Cítese y emplácese por medio de la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que comparezcan ante este Tribunal, á Don José González de la Cotera, y á sus herederos, por si éste hubiese fallecido, por término de quince días, y al efecto de que puedan ejercitar el derecho de que se crean asistidos en el expediente administrativo que se sigue contra Don Carlos Rubín de Celis, Contador y Habilitado que fué del cruceo «Carlos V», y otros, sobre reintegro de 18.953 pesetas 43 céntimos; con apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Así lo acordaron los señores del margen y firma el Excelentísimo señor Ministro Decano, de que certifico.—Lamberto Martínez Asenjo.—Julián Martínez.—Rubricado.»

Es copia:  
Julián Martínez,  
Secretario.

(Núm. 4.392.)

## Providencias judiciales

### Juzgados de 1.ª instancia.

#### CHAMBERI

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en los autos seguidos por Don Félix de Murga é Iñiguez, contra Don Teodoro Sáiz Romillo, sobre pago de un crédito hipotecario, se saca á la venta en pública subasta, por segunda vez, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, Palacio de los Juzgados, el día catorce de Diciembre próximo y hora de las dos de su tarde, la siguiente

#### Finca.

Una posesión de utilidad y recreo, titulada «Villa Acacias», situada en la Villa de Pinto, partido judicial y distrito hipotecario de Getafe, en esta provincia, á la entrada de la población y á la derecha del ferrocarril del Mediodía.

Está cercada con pared de piedra, de tres metros de altura, y tiene su entrada principal por la plaza del Cristo, en donde está señalada con el número dos; linda: por el Este, con la citada plaza y ermita del Santísimo Cristo; por la derecha, entrando, ó sea al Norte, con la calle de San José, antiguo camino de Fuenlabrada; por la espalda, al Oeste, con casas de Don Antonio Pérez Torregrosa y huerta de Don Doroteo González Alvarez, y por la izquierda, al Sur, con casas del mismo señor Pérez Torregrosa, que corresponden á la calle de la Princesa de Eboli, antiguo camino de El Pardo, y con la citada ermita del Santísimo Cristo.

Ocupa una superficie de ocho mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados y cincuenta y seis decímetros y cuarenta y tres centímetros cuadrados.

Dentro de dicha superficie existen:

La casa hotel, que ocupa una superficie de ciento trece metros, setenta y cuatro decímetros y setenta y seis centímetros cuadrados; un edificio para dependencias del hotel, una habitación con piso de portland, cubierta de madera y teja; otra habitación destinada á lavadero con dos pilas de ladrillo y portland; instalación de agua y pozo negro, y un estanque construido de ladrillo, cal y arena, y revocado de portland.

Y se hace saber á los licitadores que los autos y la certificación del Registro en que consta la inserción literal de la última inscripción ó de posesión que se halla vigente, y relación de gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de setenta y dos mil setecientas cincuenta pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior á dicho tipo; debiendo consignar previamente en la mesa del Juzgado los que deseen tomar parte en el remate el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, once de Noviembre de mil novecientos once.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
José Martínez Enríquez.

El Secretario,  
Ante mí:

Lcdo. Fulgencio Muzas.

(A.—471.)

### Juzgados municipales

#### CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á

Julián García Pérez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.097 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 25 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.086.)

(B.—491.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Julio García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el 10 de Noviembre próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 898 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 25 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.087.)

(B.—2.492.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Fermín Ceballos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 10 de Noviembre próximo á celebrar juicio de faltas número 1.359 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 29 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.088.)

(B.—2.493.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Rafael Bally Garrido, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 239 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 29 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.089.)

(B.—2.494.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Teófilo Pérez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense en juicio de faltas número 1.385 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 29 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 4.090.)

(B.—2.495.)

## Regimiento Cazadores Lusitania 12.º DE CABALLERÍA

Existiendo en este Regimiento dos vacantes de herrador de segunda clase y dos de tercera, con el sueldo y demás ventajas que concede el Reglamento aprobado por Real orden circular de 8 de Junio de 1908 (C. L., núm. 95), se anuncia por medio del presente para que los que deseen ocuparlas dirijan sus instancias al señor Coronel de dicho Cuerpo, hasta el 6 de Diciembre próximo, á las once, en que tendrán lugar los exámenes ante la Junta clasificadora del mismo; teniendo derecho á solicitarlo todos los individuos que se hallen en filas y los licenciados, cualquiera que sea la situación en que se encuentren, siempre que además de las condiciones de aptitud profesional y física reúnan las de moralidad necesarias para el servicio de las armas, cuyos extremos acreditarán con los certificados y documentos que preceptúa el artículo 17 del citado Reglamento.

El Pardo, ocho de Noviembre de mil novecientos once.

El Comandante mayor,  
Antonio de Zuzuárregui.

(A.—464.)

## Parque administrativo de suministro DE MADRID

### ANUNCIO

Se necesitan para el consumo de este Parque los artículos siguientes: harina de flor, harina de todo pan, carbón de hulla, carbón de cok, carbón de encina, sal, leña, petróleo, esparto, habas, avena, cebada, paja para pienso y paja larga para relleno.

Las personas que deseen enajenar algunos de los artículos de que se trata presentarán sus proposiciones á las doce de la mañana del día 4 de Diciembre próximo en la Dirección de dicho Parque, acompañando muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto, ó estar en él legítimamente representados.

Las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas; y las entregas, libres de todo gasto, deberán tener lugar precisamente dentro de los catorce días siguientes.

Madrid, trece de Noviembre de mil novecientos once.

El Director,  
Manuel Piquer.

(Núm. 4.502.)

(E.—572.)

## ANUNCIO

Se venden al contado y á plazos terrenos en Tetuán de las Victorias, situados detrás de la Plaza de Toros unos, y próximos á la carretera otros.

Razón: Almirante, 15.

IMPRESA «EL PORVENIR»  
Martínez de Velasco y Compañía.  
Pigerra, 15.—MADRID